SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán

Son aplicables sólo los procedimientos en materia Administrativa en relación a faltas no graves, mismas que la autoridad Resolutora del Órgano Interno de control se encargará de resolver y los procedimientos administrativos de ejecución que señala el Artículo 23 fracción IX de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, así como los Procedimientos de Imposición de Sanciones que establece el artículo 135 del Ordenamiento antes invocado, y será el Departamento Jurídico el encargado de iniciarlos y substanciarlos, sin embargo a la fecha no se ha concretado algún procedimiento de los ya descritos.

SOSAPAZ
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán
ÁREA JURÍDICA